

24ª BECA DODOT 2012

DE INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA

La Asociación Española de Pediatría, con el propósito de promocionar un programa concreto de investigación, convoca la vigésimo cuarta Beca Dodot-Arbora & Ausonia.

DOTACIÓN 18.000 €

BASES

- Podrán solicitar la Beca:
 - las personas que ostenten el "Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas", siempre que lo hayan obtenido dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la convocatoria y sean socios de la A.E.P.; y
 - aquellas personas que en la fecha de la convocatoria estén cursando el 4º año de M.I.R. (Médico Interno Residente) en la especialidad de Pediatría.
- La Beca que se conceda al candidato seleccionado tendrá una duración mínima de seis (6) meses y máxima de un (1) año, pudiendo ser el ámbito en el que se desarrollará el proyecto de investigación, nacional o extranjero.
- Las solicitudes de la Beca se efectuarán mediante carta dirigida a: SECRETARÍA DEL CONGRESO AEP, Viajes El Corte Inglés. Depto Congresos de las Sociedades Científico-Médicas. C/Casado del Alisal, 14. 28014 Madrid, haciendo constar en el sobre: PARA LA 24ª BECA DODOT.
- A las solicitudes se acompañarán 6 originales completos de la siguiente documentación:
 - Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas o acreditación de estar cursando el 4º año de M.I.R. en dicha especialidad, conforme establece la Base 1.
 - Currículum Vitae abreviado.
 - Cargo profesional que, en su caso, desempeña.
 - Documento que certifique la pertenencia a la A.E.P. (solicitar a Secretaría de su Soc.Regional)
 - Memoria del proyecto de investigación, con una extensión máxima de 30 hojas DIN-4 a doble espacio, con márgenes de 2,5 cm. a cada lado y letra de 12 puntos. Deberá figurar: justificación del proyecto, hipótesis, objetivos, importancia práctica, material y método. La Memoria deberá estar avalada por un Profesor Titular de un Departamento Universitario de Pediatría o por un Jefe de Servicio Hospitalario de Pediatría.
 - Certificado oficial del Director del Centro Nacional o extranjero elegido para realizar el proyecto de investigación, justificando que reúne las condiciones necesarias para ello.
 - Autorización del Presidente del Comité ético del centro donde se vaya a realizar el proyecto.
- El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las **15:00 horas del viernes 31 de Marzo de 2012. No se admitirá que un mismo proyecto de investigación opte a más de un Premio o Beca convocado por la A.E.P. en el año en curso.**
- El Tribunal que juzgue las solicitudes y seleccione al candidato y a un segundo reserva estará compuesto por 5 miembros, los cuales serán designados por la Junta Directiva de la A.E.P. No podrán formar parte del Tribunal los firmantes de los trabajos, ni las personas que los avalen ni aquellas personas relacionadas profesional o familiarmente con alguno de los candidatos.
- La decisión del Tribunal se tomará antes del 61 Congreso Nacional de la A.E.P., a celebrar en Granada del 31 de Mayo al 2 de Junio de 2012.
- La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas, conlleva la exclusión automática del trabajo. La beca puede ser declarada desierta, si así lo estima el Jurado Calificador, siendo su fallo inapelable.
- La adjudicación de la Beca será comunicada inmediatamente al candidato elegido y se hará pública a través de los órganos de comunicación de la A.E.P. y aquellos otros medios que el patrocinador considere oportunos.
- El pago de las prestaciones de la Beca, previa deducción de los impuestos o retenciones aplicables, se hará efectivo en dos plazos, distribuidos de manera homogénea, al inicio y al ecuador del proyecto, quedando condicionado el segundo pago a que el ganador presente a la empresa patrocinadora, una memoria del estado de desarrollo del proyecto.
- Una vez finalizado el periodo de duración de la Beca, se entregará el Proyecto Ejecutado a la Secretaría de la A.E.P. y asimismo una copia a la empresa patrocinadora. Las publicaciones a que dé lugar la investigación realizada podrá hacerlas el interesado en el idioma y en las revistas profesionales que él mismo decida. El autor hará constar que el proyecto ha sido patrocinado por la A.E.P. y financiado con la Beca Dodot - Arbora & Ausonia de Investigación.
- Aparte de la dotación económica del premio, ARBORA & AUSONIA, S.L.(Unipersonal), entregará el 25% del mismo a la FUNDACIÓN DE PEDIATRÍA de la A.E.P., entre cuyos fines está la ayuda y promoción de la investigación en el ámbito pediátrico.

Presidente A.E.P.
Prof. Serafin Málaga Guerrero



Secretario General A.E.P.
Dr. Angel Carrasco Sanz

